



Global reach
Local knowledge

Ciudad de Buenos Aires, 13 de octubre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fideicomisos Financieros
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos
Presente

Señores
A3 Mercados
Presente

Ref.: Hecho relevante. Fideicomiso Financiero
Vicentin Exportaciones VIII. Concurso
Preventivo. Propuesta de acuerdo preventivo
Grassi S.A.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., fiduciario del Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII (respectivamente, el “Fiduciario” y el “Fideicomiso”) y no a título personal, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias).

Respecto del concurso preventivo de Vicentin S.A.I.C. (respectivamente, el “Concurso” y “Vicentin”), en el marco del proceso de salvataje empresario, se informa que hemos tomado conocimiento de los términos y condiciones de la propuesta de acuerdo preventivo emitida por la firma Grassi S.A. (“Grassi”).

A continuación, se exponen los principales términos y condiciones de las alternativas de la propuesta entre las que podría optar el Fiduciario:

Alternativa C.1	
Recupero	40% en 10 años.
Pagos	9 cuotas del 7% cada una y una cuota final de 37%.
Espera	12 meses.
Intereses	1,2% nominal anual en USD desde la primera cuota. Los intereses se acumulan y se pagan junto con la última cuota de capital.

Alternativa C.3	
Recupero	30% en 10 años.
Pagos	9 cuotas del 9% cada una y una cuota final de 19%.
Espera	12 meses.
Intereses	6% nominal anual en USD desde la segunda cuota. Los intereses se comienzan a pagar a partir de la tercera cuota de capital.

Alternativa residual. En caso de que Grassi obtenga las conformidades necesarias y el acuerdo preventivo sea homologado por el juez del Concurso, a aquellos acreedores que no hubieran prestado su conformidad y optado por una de las propuestas se les aplicará residualmente la alternativa C.1 descripta precedentemente.

Otras Propuestas. Asimismo, se informa que a la fecha del presente, el Fiduciario no ha recibido información alguna respecto de otras propuestas de acuerdo preventivo de las restantes entidades inscriptas para actuar como oferentes en el marco del proceso de salvataje de Vicentin (a saber, Bunge Argentina S.A., LCD S.A. - Molinos Agro S.A., Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa LTDA y Vicentin S.A.I.C.). Dado que los potenciales oferentes no tienen la obligación de hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo y presentarlas en el expediente del Concurso hasta el momento inmediato anterior al inicio de la audiencia informativa, la cual está prevista para el 24 de octubre de 2025, el Fiduciario procederá a requerir a los potenciales oferentes, de tenerlos, el envío de los términos y condiciones de sus propuestas de acuerdo preventivo.

Análisis de Propuesta. Teniendo en cuenta que producto de la situación concursal de Vicentin, el activo del fideicomiso ha mutado y se ha convertido en un crédito concursal, el Fiduciario como administrador del patrimonio del Fideicomiso, actuando como buen hombre de negocios, contará con un asesor financiero para que, ponderando toda la información recibida de Grassi y cualquiera de los demás oferentes, determine cuál es la alternativa más conveniente para los beneficiarios del Fideicomiso.

Es importante destacar que la propuesta de acuerdo preventivo recibida de Grassi, así como las que el Fiduciario pueda llegar a recibir en el futuro, contienen una cláusula que aplica residualmente a aquellos acreedores que no prestaron su conformidad a la propuesta de acuerdo preventivo que logre obtener las conformidades requeridas por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 (junto con sus modificaciones y complementarias, la “LCQ”) y sea homologada por el juez a cargo del Concurso.

Asimismo, podría suceder que ninguna de las propuestas de acuerdo preventivo obtenga las conformidades previstas por la LCQ, que se decrete la quiebra de Vicentin y el asesor financiero considere que la posibilidad de recupero del crédito del Fideicomiso ante la quiebra de Vicentin sea más baja que la posibilidad de recupero que tendría en caso de ser homologada alguna de las propuestas de acuerdo preventivo presentadas por los oferentes en el marco del proceso de salvataje.



Global reach
Local knowledge

A fin de evitar que se aplique al Fideicomiso la propuesta residual, que podría no ser la más beneficiosa para los beneficiarios del Fideicomiso, o que se decrete la quiebra de Vicentin, y ello implique un perjuicio para los beneficiarios del Fideicomiso, es de vital importancia que el Fiduciario obtenga asesoramiento financiero y, en base a ese asesoramiento financiero, tome la decisión que considere más beneficiosa para los beneficiarios del Fideicomiso. La decisión a ser adoptada por el Fiduciario será oportunamente informada al público inversor.

Por último, se informa que, en la medida que eventualmente el Fiduciario reciba información respecto de los términos y condiciones de las propuestas de acuerdo preventivo de los demás oferentes en el proceso de salvataje de Vicentin, los mismos serán oportunamente informados al público inversor.

Sin otro particular, saluda a Ustedes muy atentamente,

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII

Rodrigo Pagano
Apoderado

Felipe Couyoumdjian
Apoderado